

## **RC-3/1: Confirmación del nombramiento del experto designado para formar parte del Comité de Examen de Productos Químicos por el Gobierno de la República Democrática del Congo**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* su decisión RC-2/1, en la que, entre otras cosas, pidió al Gobierno de la República Democrática del Congo que designara a un experto para formar parte del Comité de Examen de Productos Químicos, con carácter provisional, durante el mismo período que habría cubierto el experto que hubiese designado el Gobierno del Gabón, hasta que la Conferencia de las Partes confirmara oficialmente la designación del experto en su tercera reunión y, a ese fin, comunicara a las Partes, antes del 1º de diciembre de 2005, por conducto de la secretaria, el nombre y las calificaciones pertinentes del experto,

*Decide* nombrar oficialmente al experto designado por el Gobierno de la República Democrática del Congo para que forme parte del Comité de Examen de Productos Químicos.

### **Experto designado**

#### **África**

República Democrática del Congo

Sr. Alain Donatien Buluku  
Profesor de Química  
Universidad Pedagógica de Kinshasa